



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 2613/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mateo Nicolás RUFFA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 2613/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2613/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Comercio Exterior y Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Economía de la Empresa y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno Mateo Nicolás RUFFA, Legajo N° 145546, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3453/2023

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |